El día 10 de mayo de 2021, se reunió el comité evaluador del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. 008 del 2021, con el objeto de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la propuesta presentada en el proceso cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN INGLÉS DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE NARIÑO BPIN: 2020000030061

Conforman el comité evaluador:

Jorge Augusto Bocanegra Rivera	Director jurídico
Diana Lorena Cano Orobio	Directora Financiera
Diana Lorena Ordoñez Quintero	Coordinadora regalías

De conformidad con el cronograma de actividades el día 06 de mayo de 2021 a las 11:30 am. se realizó el cierre del proceso, según consta en el acta de cierre de esta misma fecha.

A continuación, se procede a verificar y evaluar al único proponente presentado correspondiente a:

Orden: 1	**Nombre del Proponente No. 1 unión Temporal Nariño Bilingüe**

Miembros Unión temporal:

CORPORACIÓN TALENTUM: Porcentaje de participación 50%
TALENTUM ENGLISH ONLINE CORPORATION: Porcentaje de participación 50%

1. **VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS**

Unión Temporal Nariño Bilingüe: Representante legal: ANTHONY DELA HOZ ROJAS C.C. No. 1.143.118.938 de Barranquilla

DOCUMENTO	ACCION VERIFICABLE	VERIFICACIÓN
Compromiso anticorrupción	El proponente debe suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **FORMATO No. 2.**	**CUMPLE Folio 5-11- Formato debidamente firmado de CORPORACIÓN TALENTUM- TALENTUM ENGLISH ONLINE CORPORATION y UNIÓN TEMPORAL NARIÑO BILINGÜE.**

a. Formato de presentación de ofertas:	La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa, en el **FORMATO No. 1,**	**CUMPLE Folio 073-074- Formato debidamente firmado por el Representante legal de la UNIÓN TEMPORAL NARIÑO BILINGÜE**
b. Documento de conformación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si es el caso:	Para este proceso podrán presentar oferta los consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993	**CUMPLE- 076-077- Carta de conformación de la UNIÓN TEMPORAL NARIÑO BILINGÜE- debidamente diligenciado.**
c. Existencia y representación legal de la persona jurídica	Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE- Folio 80-102- Presenta certificado de existencia y representación legal de CORPORACIÓN TALENTUM- TALENTUM ENGLISH ONLINE CORPORATION y UNIÓN TEMPORAL NARIÑO BILINGÜE- miembros UNIÓN TEMPORAL NARIÑO BILINGÜE. con fecha de expedición no mayor a 30 días**
d. Autorización de la junta directiva o junta de socios:	Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los	**CUMPLE- Folio 105-107 allega autorización junta directiva de CORPORACIÓN TALENTUM- TALENTUM ENGLISH ONLINE CORPORATION y UNIÓN TEMPORAL NARIÑO BILINGÜE- miembros UNIÓN TEMPORAL NARIÑO BILINGÜE- debidamente suscritas**

	documentos que acrediten dicha autorización, previo a la presentación de la oferta, lo cual indica la capacidad para contratar.	
e. Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Fotocopia del documento de identidad, la oferta debe integrarse con una fotocopia de la cédula de ciudadanía o del documento de identidad del proponente, de su representante o de su apoderado	**CUMPLE- Folio 108-114, se resalta que se presentan cédulas de cada uno de los representantes legales de los miembros de la Unión temporal con las libretas militares.**
f. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no mayor de TRES (3) MESES	**CUMPLE- Folios 115-121- Allega certificados antecedentes disciplinarios persona jurídica y representante legal de cada uno de los miembros de la unión temporal con fecha de expedición 28 de abril de 2021, donde se evidencia que no tienen antecedentes disciplinarios.**
g. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República:	Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República con una vigencia no mayor de UN (1) MES	**CUMPLE- Folios 122-128 - Allega certificado antecedentes fiscales persona jurídica y representante legal, de cada uno de los miembros de la unión temporal con fecha de expedición 28 de abril de 2021, donde se evidencia que no existe antecedentes fiscales.**
h. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional:	Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional con una	**CUMPLE-Folio 129-133- allega certificado antecedentes judiciales del representante legal de cada uno de los miembros de la unión temporal, en las cuales se**

	vigencia no mayor de UN (1) MES.	**evidencian que no tienen antecedentes judiciales con fecha de expedición 28 de abril de 2021.**
i.Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional:	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.	**CUMPLE-Folio 134-138- allega certificado medidas correctivas de cada uno de los representantes legales de los miembros de la Unión temporal, donde se evidencia que no tienen medida correctiva con fecha de expedición 28 de abril de 2021.**
j. Certificado de no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades:	Certificación en el **FORMATO No. 4** de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley.	**CUMPLE- Allega FORMATO 4 debidamente diligenciado en el folio 139-143 de cada uno de los miembros de la Unión temporal y de esta última debidamente diligenciado.**
k. Certificación Artículo 50 Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007:	Certificación en el **FORMATO No. 3** con respecto de estar al día en los pagos por sus obligaciones laborales y con el Sistema de Seguridad Social Integral, por concepto de salarios, salud, pensiones y riesgos laborales y por concepto de Aportes Parafiscales	**CUMPLE, allega formato 3 debidamente diligenciado folio 144-154 con la cc del revisor fiscal y tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios profesionales de cada uno de los miembros de la unión temporal y de esta última debidamente diligenciado. .**

	tales como ICBF, Caja de Compensación familiar y SENA.	
l. Registro Único Tributario (RUT) actualizado	Los OFERENTES deberán presentar con la propuesta, copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta. El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario debidamente actualizado, este mismo requisito se exige para cada uno de los miembros del proponente plural. La persona que resulte adjudicatario del contrato, deberá pertenecer al régimen común o en su defecto; inscribirse previamente al mencionado régimen.	**CUMPLE- Folio 155-167 allega RUT actualizado de cada uno de los miembros de la Unión temporal.**
m. Licencia de funcionamiento y aprobación de programa	Tratándose de Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano deberán aportar la respectiva licencia de funcionamiento y la aprobación del programa de conocimientos académicos en inglés,	**CUMPLE- Folio 168-196. El proponente allega licencia de funcionamiento y aprobación del programa emitido por la Entidad competente de cada uno de los miembros de la Unión temporal**.

	expedida por la Secretaría de Educación correspondiente; Las instituciones de educación superior deberán aportar la resolución de aprobación expedida por el Ministerio de Educación Nacional. En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, esta deberá ser acreditada por todos los miembros del consorcio y/o unión temporal.	
n. Registro Único de Proponentes (RUP): Experiencia y Capacidad Financiera y Organizacional	Los Proponentes deben presentar el certificado de Registro Único de Proponentes, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes a la fecha prevista para la adjudicación del presente proceso, y debe haberse surtido el trámite de actualización correspondiente ante cámara de comercio.	**CUMPLE- 197-270 el proponente allega RUP de cada uno de los miembros de la unión temporal debidamente actualizado.**

El proponente **Unión Temporal Nariño Bilingüe: Representante legal: ANTHONY DELA HOZ ROJAS C.C. No. 1.143.118.938 de Barranquilla,** cumple de manera completa con la acreditación

de la capacidad jurídica, razón por la cual se califica **COMO HABILITADO** para seguir con la evaluación financiera y técnica.

VERIFICACIÓN GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ASEGURADORA	NÚMERO PÓLIZA	BENEFICIARIO	VIGENCIAS	VALOR ASEGURADO	PRESENTA RECIBO PAGO
SEGUROS DE ESTADO S.A	45-44-101124686	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE	06 DE MAYO D 2021 AL 06 D SEPTIEMBRE D 2021	$604.349.775.80	SI

Una vez revisada la póliza de garantía de la seriedad de la oferta aportada por el proponente**, Unión Temporal Nariño Bilingüe: Representante legal: ANTHONY DELA HOZ ROJAS C.C. No. 1.143.118.938 de Barranquilla**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

2. **VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

Teniendo en cuenta la información del RUP presentado por el proponente se procede a realizar la evaluación de la Capacidad Financiera

CAPACIDAD FINANCIERA		CUMPLE O NO CUMPLE
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a: 2.5	Resultado: 5.93	SI CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual al: 35%	Resultado: 29.86%	SI CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO: >=50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Resultado: $13.784.551.262 correspondiente al 228.09% del POE	SI CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Mayor o igual a 10 o indeterminado	Resultado: 86.77	SI CUMPLE
Total capacidad financiera		CUMPLE

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta la información del RUP presentado por el proponente se procede a realizar la

evaluación de la Capacidad Organizacional.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		CUMPLE O NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Mínimo: Igual o mayor al 13%	Resultado: 51.22%	SI CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Igual o mayor al 8%	Resultado: 35.93%	SI CUMPLE
Total capacidad Organizacional		CUMPLE

3. **VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA**

PERSONAL MÍNIMO

El proponente deberá contar con el recurso humano solicitado y presentar junto con su propuesta la HOJA DE VIDA CON SUS ANEXOS, perfil requerido, que será verificado por parte de la Fundación Universidad del Valle, conforme a los siguientes requerimientos:

CANTIDAD	CARGO	TÍTULO REQUERIDO	Verificación
1	Director Administrativo	Título profesional en áreas administrativas, económicas, ingenierías, ciencias sociales y afines, con estudios de posgrado	**CUMPLE:** Shabja Issa Agudelo, Abogada, Especialista en Derecho de Familia, folios del 18 al 30 del Tomo I
1	Director Académico	Título profesional en áreas de educación o carreras afines con estudios de posgrado relacionados con educación, desarrollo académico, gestión pedagógica y/o gestión de proyectos.	**CUMPLE:** Ingrid Serna Collazos, Licenciada en Educaciòn Preescolar, Máster Universitario en liderazgo y direcciòn de centros educativos, folios del 32 al 47 del Tomo I
1	Coordinador académico	Licenciado en idiomas, lenguas modernas o carreras afines, con estudios de posgrado relacionados con educación y/o gestión de proyectos. Nivel de Inglés B2 o superior.	**CUMPLE:** José Fabrizio LInza, Licenciado en lenguas extranjeras, Magister en alta dirección de servicios educativos, folios del 49 al 59 del Tomo I
1	Coordinador operativo	Título profesional en áreas administrativas, humanidades, ciencias sociales, económicas, de ingeniería	**CUMPLE:** Maria del Rosario Hermosa Cuellar, Contadora Pública, folios del 61 al 69 del Tomo I

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	
Cumplimiento de clasificación:	**Cumple** con la clasificación solicitada en los pliegos de condiciones en el RUP (folios 338-345 del tomo II) y se certifica con los contratos relacionados: 1) Contrato de Prestación de Servicios Educativos No. 1064 de fecha 03 de junio de 2016, reportado en el RUP de la Corporación Talentum bajo el No. 99, celebrado con el Departamento del Valle del Cauca 2) Contrato No. 764-2017, reportado en el RUP de la Corporación Talentum bajo el No. 110, celebrado con el Departamento del Cauca 3) Contrato de Prestación del Servicio Público Educativo No. 083.3-18-11-2540 de fecha 12 de julio de 2017, reportado en el RUP de la Corporación Talentum bajo el No. 109, celebrado con el Departamento del Valle del Cauca 4) Contrato de Interés Público No. 1166 de fecha 24 de junio de 2015, reportado en el RUP de la Corporación Talentum bajo el No. 86, celebrado con el Departamento del Valle del Cauca 5) Contrato de Prestación del Servicio Público Educativos No. 1.210-30.59.8-2284 de fecha 27 de febrero de 2019, reportado en el RUP de la Corporación Talentum bajo el No. 128, celebrado con el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación 6) Contrato de Prestación de Servicios No. 13-2017, reportado en el RUP de TEO CORP bajo el No. 53, celebrado con la Fundación de Educación Superior San José 7) Contrato de Prestación de Servicios No. 80-2018, reportado en el RUP de TEO CORP bajo

	el No. 56, celebrado con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia 8) Contrato de Prestación de Servicios No. FUV-GJU-R-1121-2019 de 2019, reportado en el RUP de Corporación Talentum bajo el No. 132, celebrado con la Fundación Universidad del Valle 9) Contrato de Prestación de Servicios No. FUV-GJU-R-1184-2019 de 2019, reportado en el RUP de TEO CORP bajo el No. 57, celebrado con la Fundación Universidad del Valle 10) Contrato de Prestación de Servicios CON-2018-000079, reportado en el RUP de TEO CORP bajo el No. 55, celebrado con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia 11) Contrato de Suministro No. 1.210.30-59.8-6099 del 12-11-2019, reportado en el RUP de la Corporación Talentum bajo el No. 127, celebrado con el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación 12) Contrato de Prestación de Servicios No. 074 de 2014, reportado en el RUP de la Corporación Talentum bajo el No. 51, celebrado con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP 13) Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 802 de 2013, reportado en el RUP de la Corporación Talentum bajo el No. 41, celebrado con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP
a. Experiencia en SMMLV: Al menos uno (1) de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al	**Cumple**: Contrato de Prestación de Servicios Educativos No. 1064 de fecha 03 de junio de 2016, celebrado con el Departamento del Valle del Cauca(Folio 347-370)

SETENTA (70%) del presupuesto oficial y este, específicamente deberá contemplar en su objeto la implementación de programas de **apoyo educativo a estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales.** Así mismo, la sumatoria del valor de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del presupuesto oficial estimado en SMMLV	**Cumple:** La sumatoria de los contratos o convenios aportados equivale a 59.962,80, en consecuencia, es superior al 150% del presupuesto oficial
b. OBJETO: **29.1. Objeto:** Para participar en el presente proceso de selección los proponentes y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, la Fundación Universidad del Valle establece que el objeto de los contratos o convenios presentados para acreditar la experiencia requerida deben contemplar la **implementación de planes, programas y/o proyectos** en los siguientes aspectos: a. Al menos tres (3) de los contratos acreditados deberán incorporar procesos de enseñanza, formación o aprendizaje del idioma inglés a estudiantes. b. Al menos dos (2) de los contratos acreditados deberá incorporar procesos educativos y/o de apoyo a estudiantes de instituciones educativas oficiales.	**Cumple literal a:** Contrato de Prestación de Servicios No. 13-2017, celebrado con la Fundación de Educación Superior San José (**Cumple literal a:** Contrato de Prestación de Servicios No. 80-2018, celebrado con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia **Cumple literal a:** Contrato de Prestación de Servicios No. FUV-GJU-R-1121-2019 de 2019, celebrado con la Fundación Universidad del Valle **Cumple literal a:** Contrato de Prestación de Servicios No. FUV-GJU-R-1184-2019 de 2019, celebrado con la Fundación Universidad del Valle **Cumple literal a:** Contrato de Prestación de Servicios CON-2018-000079, celebrado con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia **Cumple literal b:** Contrato de Prestación de Servicios Educativos No. 1064 de fecha 03 de junio de 2016, celebrado con el Departamento del Valle del Cauca

c. Al menos uno (1) de los contratos acreditados deberá incorporar actividades de operación logística en el desarrollo de procesos de formación. d. Al menos uno (1) de los contratos acreditados deberá incorporar procesos suministro, implementación y apropiación de soluciones tecnológicas y la dotación de mobiliario para aulas de clase regular en Instituciones educativas oficiales. e. Al menos uno (1) de los contratos acreditados deberá incorporar procesos de cualificación de docente. NO podrá acreditarse en un mismo contrato más de un (1) aspecto requerido por cada literal.	**Cumple literal b:** Contrato de Prestación del Servicio Público Educativo No. 083.3-18-11-2540 de fecha 12 de julio de 2017, celebrado con el Departamento del Valle del Cauca **Cumple literal b:** Contrato de Prestación del Servicio Público Educativos No. 1.210-30.59.8-2284 de fecha 27 de febrero de 2019, celebrado con el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación **Cumple literal b:** Contrato No. 764-2017, celebrado con el Departamento del Cauca **Cumple literal c:** Contrato de Prestación de Servicios No. 074 de 2014, celebrado con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP **Cumple literal c:** Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 802 de 2013, celebrado con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP **Cumple literal d:** Contrato de Suministro No. 1.210.30-59.8-6099 del 12-11-2019, celebrado con el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Educación **Cumple literal e:** Contrato de Interés Público No. 1166 de fecha 24 de junio de 2015, celebrado con el Departamento del Valle del Cauca **Para un total de ocho (8) aspectos relacionados con el objeto cumplidos.**
29.2. TEMPORALIDAD Se deberá acreditar una experiencia acumulada en donde cuya sumatoria de	**Cumple:** de la suma de los plazos de los contratos se observa que la temporalidad es superior a veinticuatro (24) meses.

los contratos aportados como mínimo deberán demostrar veinte y cuatro (24) meses, sin importar que los contratos se hayan desarrollado simultáneamente.	
29.3. COBERTURA GEOGRÁFICA La sumatoria de los contratos o convenios aportados deberán acreditar experiencia de ejecución en mínimo tres (3) Departamentos y/o distritos del territorio Nacional. **NOTA 1:** Para facilitar la verificación del requisito de EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, éste debe señalar y resaltar, cuáles de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la FUNDACIÓN UNIVALLE con el fin de ser habilitado. Igualmente deberá diligenciar el Formato que hace parte integral del presente pliego. No será tenida en cuenta la experiencia cuando: a) Acrediten planes, programas y/o proyectos que aún se encuentren EN EJECUCIÓN. b) Acrediten la ejecución o inversión de recursos propios objeto de la razón de ser del proponente o miembro de este. c) Acrediten la ejecución de contratos, convenios o cualquier acuerdo de voluntades que no comprometan recursos. El proponente deberá relacionar su experiencia en el ANEXO sobre Experiencia del Proponente y presentar los documentos correspondientes, de acuerdo con las condiciones siguientes:	**Cumple:** Contrato No. 764-2017, celebrado con el Departamento del Cauca **Cumple:** Contrato de Prestación de Servicios No. 25-40, celebrado con el Departamento del Valle del Cauca. **Cumple:** Contrato de Prestación de Servicios No. 13-2017, celebrado con la Fundación de Educación Superior San José.

CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Se deberá aportar copia del contrato o acta de liquidación o terminación del mismo o certificación expedida por la entidad contratante. En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.	**Cumple**
Total, Experiencia	CUMPLE

Concluida la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada se establece lo siguiente:

Se manifiesta que la **Unión Temporal Nariño Bilingüe: Representante legal: ANTHONY DELA HOZ ROJAS C.C. No. 1.143.118.938 de Barranquilla**, se encuentra habilitada.

FACTORES OBJETO DE CALIFICACIÓN

Se procede a EVALUAR la propuesta teniendo en consideración los siguientes factores contenidos en el pliego:

FACTOR DE CALIDAD	**690**
ESTRATEGIA DE GESTIÓN PARA EL ALCANCE DE LOS OBJETIVOS	290
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	150
EXPERIENCIA EN PROCESO EDUCATIVOS	150
EXPERIENCIA ADICIONAL EN PROCESOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN EL IDIOMA INGLÉS	100
EVALUACIÓN ECONÓMICA	**200**
FACTOR ECONÓMICO	100

CUPO CRÉDITO DEBIDAMENTE APROBADO	100
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	**100**
PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	**10**
TOTAL	**1.000**

ESTRATEGIA DE GESTIÓN PARA EL ALCANCE DE LOS OBJETIVOS (290 PUNTOS)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO	Verificación
1	El proponente deberá describir un plan para el desarrollo del proyecto, detallando los aspectos académicos y operativos. Así mismo, deberá incluir, acciones alternativas que garanticen el cumplimiento de los objetivos incluso, en condiciones de atención al nuevo Coronavirus (COVID-19)	**120**	**Cumple desde el folio 488 hasta folio 558**
2	El proponente deberá precisar las acciones para la entrega, el uso y apropiación de los materiales pedagógicos y los recursos educativos, dispuestos para la enseñanza y aprendizaje del inglés en el marco del proyecto.	**100**	**Cumple desde el folio 545 hasta folio 550**
3	El proponente que incorpore una descripción detallada del equipo de trabajo, las funciones y acciones a desempeñar de cada uno de los miembros del mismo.	**70**	**Cumple desde el folio 551 hasta folio 558**
	El proponente que NO incorpore cualquiera de los criterios establecidos en los ítems No. 1, 2, 3 y 4 o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral, recibirá 0 Puntos por ítem	0 (cero) por ítem NO incorporado o No Cumple	
TOTAL PUNTUACIÓN		**290**	

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO – 150 PUNTOS

CARGO	TÍTULO REQUERIDO	EXPERIENCIA GENERAL	VERIFICACIÓN

Director Administrativo	Título profesional en áreas administrativas, económicas, ingenierías, ciencias sociales y afines, con estudios de posgrado.	Con mínimo 4 años de experiencia en gerencia y/o administración y/o formulación de proyectos.	**CUMPLE, POR TANTO OBTIENE 80 PUNTOS:** Shabja Issa Agudelo, Abogada, Especialista en Derecho de Familia.Con Experiencia en: Coordinadora de Proyectos Educativos, Coordinadora de Proyectos Educativos, Prestaciòn de Servicios Profesionales, Directora y Coordinadora de Proyectos Educativos y Sociales. Folios del 563 al 582 del Tomo III
Director Académico	Título profesional en áreas de educación o carreras afines con estudios de posgrado relacionados con educación, desarrollo académico, gestión pedagógica y/o gestión de proyectos.	Con mínimo 4 años de experiencia en docencia y/o gestión de proyectos educativos y/o sociales y/o de educación formal.	**CUMPLE, POR TANTO OBTIENE 40 PUNTOS:** Ingrid Serna Collazos, Licenciada en Educaciòn Preescolar, Máster Universitario en liderazgo y direcciòn de centros educativos.Con Experiencia en:. Coordinadora Académica, Docente Prekinder, Directroa de Proyecciòn Institucional, Directora de Secciòn Infantil. Folios del 584 al 607 del Tomo III
Coordinador académico	Licenciado en idiomas, lenguas modernas o carreras afines, con estudios de posgrado relacionados con educación y/o gestión de proyectos. Nivel de Inglés B2 o superior.	Con mínimo 3 años de experiencia profesional en la docencia y/o gestión de proyectos.	**CUMPLE, POR TANTO OBTIENE 15 PUNTOS:** José Fabrizio LInza, Licenciado en lenguas extranjeras, Magister en alta dirección de servicios educativos.Con Experiencia en: Coordinador Académico, docente, coach, . Folios del 609 al 625 del Tomo III
Coordinador operativo	Título profesional en áreas administrativas, humanidades,	Con mínimo 3 años de experiencia profesional en la coordinación de actividades de tipo	**CUMPLE, POR TANTO OBTIENE 15 PUNTOS:** Maria del Rosario Hermosa Cuellar, Contadora Pública.

	ciencias sociales, económicas, de ingeniería	operativo y logístico de la ejecución de un proyecto.	Con Experiencia en: Profesional Técnico Operativo, Líder Operativa Nacional, Coordinadora Operativa General, Coordinadora Operativa, Folios del 627 al 642 del Tomo III

EXPERIENCIA EN PROCESOS EDUCATIVOS – 150 PUNTOS

EXPERIENCIA EN PROCESOS DE APOYO EDUCATIVO	PUNTAJE	Verificación
La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo UNO (1) contrato con certificación y/o acta de terminación, y/o acta de liquidación, que acredite: experiencia en procesos educativos en Instituciones Educativas oficiales donde se incorporen acceso y movilización en zonas rurales y urbano-marginales.	50	
La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo DOS (2) contrato con certificación y/o acta de terminación, y/o acta de liquidación, que acrediten: experiencia en procesos educativos en Instituciones Educativas oficiales donde se incorporen acceso y movilización en zonas rurales y urbano-marginales.	100	
La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo TRES (3) contrato con certificación y/o acta de terminación, y/o acta de liquidación, que acrediten: experiencia en procesos educativos en Instituciones Educativas oficiales donde se incorporen acceso y movilización en zonas rurales y urbano-marginales.	150	Se presentan los siguientes contratos: Contrato N° 1.210.30-59.8 Contrato N° 34-14-08-195 - 2017 Contrato N° 1995-2017 Se otorgan 150 PUNTOS
El proponente que NO incorpore en su propuesta operativa cualquiera de los requisitos mencionados en los ítems No. 1, 2 y 3 del presente numeral.	0 por ítem NO incorporado	

EXPERIENCIA ADICIONAL EN PROCESOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN EL IDIOMA INGLÉS (PUNTOS MÁXIMOS 100)

EXPERIENCIA ADICIONAL EN PROCESOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN EL IDIOMA INGLÉS	PUNTAJE	Verificación
La propuesta es soportada mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones o contratos, que acrediten procesos de formación y capacitación en el idioma inglés.	100	Se anexan los siguientes contratos: CONTRATO 08-2015 CONTRATO EM-21-2015
TOTAL	**100**	**Puntaje a otorgar 100 puntos.**

FACTOR ECONÓMICO (PUNTOS MÁXIMOS 100)

ITEM	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA		PUNTAJE
		VALOR PROPUESTA	SE AJUSTA AL PRESUPUESTO OFICIAL	
1	Unión Temporal Nariño Bilingüe	$ 6.043.497.758	SI SE AJUSTA	**100**

<u>CUPO CRÉDITO DEBIDAMENTE APROBADO - (100 PUNTOS)</u>

CUPO DE CRÉDITO APROBADO	PUNTAJE	Verificación
Cuando el oferente no presente el cupo de crédito aprobado o habiendo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral.	0	NO CUMPLE

El proponente presenta cupo credito por $8.000.000.000 equivalentes al %, sin embargo el proponente ha presentado este cupo crédito para otros proceso adelantados con la Fundación Universidad del Valle, al sumar el total del cupo crédito requerido en los pliegos en los que el proponente ha participado incluyendo este es por $11.001.174.250 y el cupo credito aportado es por $8.000.000.000 por lo tanto no se otorga puntaje en este proceso.

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTOS MÁXIMOS 100)

INCENTIVO POR TRATO NACIONAL: Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro (Ley 816 de 2003 y Art. 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto. 1082 de 2015). Otorgará (90 PUNTOS)		**Verificación**
Si los servicios se ofrecen con todo el personal Colombiano	100	Folio 713 Se presenta certificación debidamente suscrita.
Si los servicios se ofrecen con todo el personal Colombiano y extranjero	40	
Si los servicios se ofrecen con personal extranjero en su totalidad	0	
TOTAL DE PUNTOS	**100**	**Puntaje a otorgar 100**

CUMPLIMIENTO DECRETO 392 DE 2018 – PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD: (**10 PUNTOS**)

Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro (Decreto 392 de 2018 Art. 2.2.1.2.4.6. Otorgará (10 PUNTOS)

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	CALIFICACIÓN
Entre 1 y 30	1	Se presenta Constancia del Ministerio del Trabajo donde se certifica que se cuenta con 1 trabajador con discapacidad.
Entre 31 y 100	2	
Entre 101 y 150	3	

Entre 151 y 200	4	
Más de 200	5	
TOTAL		**Puntaje a otorgar 10 puntos.**

Se concluye que el proponente **Unión Temporal Nariño Bilingüe: Representante legal: ANTHONY DELA HOZ ROJAS C.C. No. 1.143.118.938 de Barranquilla,** cumple con los requisitos habilitantes y una vez evaluada la propuesta obtuvo 900 puntos de mil posibles por lo cual se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato a dicho oferente.

En cumplimiento del cronograma de actividades establecido en el pliego de condiciones, se concede el término de tres (3) días hábiles a partir de la publicación del presente acto, para que el proponente presente las observaciones que consideren pertinentes.

De presentarse observaciones durante este término se resolverán y de no presentarse variación alguna o si por el contrario culminado el mismo no se presentan observaciones quedará en firme.

No siendo más el tema de la reunión se da por terminada el informe, para constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

Comité Evaluador

DIANA LORENA CANO OROBIO
Directora Financiera

DIANA LORENA ORDOÑEZ QUINTERO
Coordinadora de Regalías

JORGE AUGUSTO BOCANEGRA RIVERA
Director Área Jurídica